



DIRECCION DE OBRAS

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA
EL PROYECTO REPOSICIÓN JARDÍN
INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA

LA HIGUERA, 04 JUL 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 8 y en el Art. N° 63, letra LL) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, la Licitación Pública ID 3748-6-LP13 de Mercado Público, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02095, de fecha 21 de junio de 2013, donde se adjudica la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" al contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.
2. El contrato de obra de fecha de 03 de JULIO de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN, por un monto de \$ 385.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" - financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
3. La necesidad de mantener permanentemente una vigilancia técnica durante la ejecución de los trabajos señalados en párrafo anterior.
4. El Convenio Mandato, firmado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del citado proyecto, donde especifica el financiamiento para la contratación de una Consultoría durante la ejecución del proyecto.

DECRETO 002268

LLÁMESE a Licitación Pública, mediante la el Sistema de Compras Públicas (página web www.mercadopublico.cl) la contratación de Servicios Profesionales - persona natural o jurídica - de una Consultoría (Asistencia Técnica) permanente, durante la ejecución y recepción de los trabajos del proyecto denominado "**REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA**", por un monto total de \$ **12.000.000**- impuesto incluido.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

CFG/MPB/CCM-
Distribución

- Carpeta
- Secretaría Municipal
- Of..Partes
- Archivo DOM

